





# Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL

DECRETO Nº

2863

Chillán Viejo, 03 SEP 2018

## **VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo.

### **CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 254 del 29 de enero de 2010, que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 4.141 del 16 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.819 del 21 de noviembre de 2017, que aprueba prórroga contrato de arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
- 5. Los años de trabajo conjunto con don Manuel Frías Aguilera, sin que se hayan presentado inconvenientes en el desarrollo del contrato.
- 6. El fallecimiento de don Manuel Frías Aguilera, ocurrido el 31 de marzo de 2018, según consta en certificado de defunción
- 7. Mandato general de repertorio Nº 3.574/2017, que faculta a don Manuel Ignacio Frías Neira, para representar y administrar los bienes de don Manuel Frías Aguilera.

## **DECRETO:**

#### 1.- APRUEBASE ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO:

En Chillan Viejo 29 de agosto del 2018, entre don MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA, CI.
en representación y con mandato general para representar y administrar los
bienes de don MANUEL FRÍAS AGUILERA CI. conforme mandato general
repertorio N° 3.574/2017 suscrito ante la Notaria de don José Joaquín Tejos Henríquez,
domiciliado en por otra parte el arrendatario
la MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Rut: 69.266.500-7, representado por su Alcalde
don FELIPE AYLWIN LAGOS, CI. domiciliado en calle serrano N°300 Chillán
Vieio, han convenido el siguiente anexo de contrato.







# de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

PRIMERO: Que, existe un contrato vigente de arrendamiento de inmueble de fecha 22 de enero de 2010 y Anexo de Contrato del 22 de Enero del 2015, entre don MANUEL FRÍAS AGUILERA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, estableciendo en la especie que se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, por un plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos con acuerdo de las partes, prorrogándose para estos efectos por 10 años, a la fecha.

SEGUNDO: Que, por el presente acto las partes comparecientes en ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones, convienen en que todo acto derivado del contrato de arrendamiento celebrado se realizará a nombre de don MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA, cedula nacional de identidad N° como representante de la SUCESION FRIAS NEIRA aquello en virtud de mandato especial repertorio 3.574/ 2017, otorgado por don MANUEL IGNACIO FRÍAS AGUILERA, ante el Notario Público don José Joaquín Tejos Henríquez, y que autoriza expresamente al suscrito MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA la facultad de celebrar los actos y negocios jurídicos que al efecto indica, con administración y disposición de bienes.

Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen anexar al contrato lo antes indicado. Cabe señalar que periodo de arriendo rige desde el 24 de Noviembre de 2017 hasta el 23 de Noviembre de 2018. El valor del arriendo pactado será de \$415.336.- (cuatrocientos quince mil, trescientos treinta y seis pesos) mensuales, reajustados desde el 01-12-2017 de acuerdo a la variación que experimente el IPC.

**TERCERO**: En lo no modificado expresamente por este acto, los comparecientes ratifican y mantienen las clausulas establecidas en el contrato originario de fecha 22 de Enero de 2010 y sus pertinentes modificaciones, las que se entienden formar parte integral de este acto, por tanto obligan a las partes al tenor de lo convenido.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta

22.09.001 "Arriendo de terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

PV/FSQ/OFS/jimv

TA MON T IN









# ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO CORRALON MUNICIPAL

En Chillan Viejo 29 de agosto del 2018, entre don MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA, CI.
en representación y con mandato general para representar y administrar los
bienes de don MANUEL FRÍAS AGUILERA CI. conforme mandato general
repertorio N° 3.574/2017 suscrito ante la Notaria de don José Joaquín Tejos Henríquez,
domiciliado en por otra parte el arrendatario
la MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Rut: 69.266.500-7, representado por su Alcalde
don <b>FELIPE AYLWIN LAGOS</b> , CI. domiciliado en calle serrano N°300 Chillán
Viejo, han convenido el siguiente anexo de contrato.

PRIMERO: Que, existe un contrato vigente de arrendamiento de inmueble de fecha 22 de enero de 2010 y Anexo de Contrato del 22 de Enero del 2015, entre don MANUEL FRÍAS AGUILERA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, estableciendo en la especie que se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, por un plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos con acuerdo de las partes, prorrogándose para estos efectos por 10 años, a la fecha.

SEGUNDO: Que, por el presente acto las partes comparecientes en ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones, convienen en que todo acto derivado del contrato de arrendamiento celebrado se realizará a nombre de don MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA, cedula nacional de identidad N° como representante de la SUCESION FRIAS NEIRA aquello en virtud de mandato especial repertorio 3.574/ 2017, otorgado por don MANUEL IGNACIO FRÍAS AGUILERA, ante el Notario Público don José Joaquín Tejos Henríquez, y que autoriza expresamente al suscrito MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA la facultad de celebrar los actos y negocios jurídicos que al efecto indica, con administración y disposición de bienes.







# de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen anexar al contrato lo antes indicado. Cabe señalar que periodo de arriendo rige desde el 24 de Noviembre de 2017 hasta el 23 de Noviembre de 2018. El valor del arriendo pactado será de \$415.336.- (cuatrocientos quince mil, trescientos treinta y seis pesos) mensuales, reajustados desde el 01-12-2017 de acuerdo a la variación que experimente el IPC.

**TERCERO**: En lo no modificado expresamente por este acto, los comparecientes ratifican y mantienen las clausulas establecidas en el contrato originario de fecha 22 de Enero de 2010 y sus pertinentes modificaciones, las que se entienden formar parte integral de este acto, por tanto obligan a las partes al tenor de lo convenido.

ARRENDADOR

MANUEL IGNACIO FRIAS NEIRA

ARRENDATARIO

I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

RUT: 69.266.500-7

FELIPE AYLWIN LAGOS

CI.:

ALCALDE